

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de quince de diciembre de dos mil catorce, escrita de fojas 104 a 110.

Regístrese y devuélvase con sus agregados.

Rol N° 32.486-14.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C. y los abogados integrantes Sres. Jorge Lagos G. y Ricardo Peralta V.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.